LUDOTECA ESTIVAL 2026
CDSCA SUBOFICIALES SAN FERNANDO

NORMAS DE INSCRIPCIÓN

REFª : NIC ALPER SOBRE CAMPAMENTOS, TALLERES Y LUDOTECAS ESTIVALES 2026.

El servicio de Ludoteca Estival para 2026 se desarrollará en el CDSCA de Suboficiales de San Fernando.

Dichas solicitudes se harán por semanas completas, siendo el número máximo de asistentes por semana de 60 alumnos. **Por ello, se apela a la responsabilidad de todo el personal solicitante para que se seleccionen únicamente aquellas semanas que efectivamente se pretenda hacer uso de los servicios de Ludoteca**.

Dado que se ha asignado un crédito fijo para atender las subvenciones del precio total del servicio de Ludoteca estival, podría ocurrir que fuese necesario reducir la ratio semanal por debajo del número máximo de alumnos especificado.

El precio base por semana y niño dependerá del precio total del servicio que resulte de la oferta ganadora del proceso de licitación. El precio definitivo se comunicará oportunamente.

Los pagos a la empresa por parte de los padres o tutores se harán en las fechas que se indican:

-**Antes de la fecha de comienzo de la Ludoteca**: Se abonarán todas las semanas en las que haya obtenido plaza de los meses de junio y julio.

-**Antes del 4 de agosto:** Se abonarán todas las semanas en las que haya obtenido plaza de los meses de agosto y septiembre.

En caso de cancelación no justificada, se podrá establecer una penalización del 10% de la reserva abonada a la empresa por gastos de gestión. (En este sentido, un cambio de un turno de permiso que haya sido solicitado por el titular de la reserva, no se considerará cancelación justificada).

Las presentes normas y el formulario de solicitud se insertarán en el apartado OFICINA VIRTUAL de la WEB del CDSCA DE SUBOFICIALES DE SAN FERNANDO (**https://cdscasuboficialessanfernando.es**), en la APP DIASPER y en la Secretaría del propio centro organizador.

2. Las fechas **estimadas** de comienzo y fin de la Ludoteca será el lunes 22 de junio hasta el 04 de septiembre del presente año y se desarrollará en periodos semanales (11 semanas) de lunes a viernes, desde las 07:30 horas hasta las 14:30 horas. Los días festivos o no laborables, no se prestará servicio. La fecha exacta de comienzo dependerá de la fecha de formalización del contrato por parte de la empresa adjudicataria y Unidad de Contratación.

3. Las solicitudes se realizarán cumplimentando el formulario que aparece en la web del centro a partir de la fecha y hora de apertura de proceso de inscripción. Las plazas serán adjudicadas

siguiendo el siguiente orden de prioridad. En caso de igualdad de prioridad, la adjudicación se realizará por orden de recepción en nuestras oficinas del formulario de solicitud.

Las edades de los niños para los que se solicite el servicio de Ludoteca, deberá estar comprendida entre los 3 y los 14 años.

PRIORIDADES:

1. Hijos o tutelados del Personal Militar profesional de la Armada y de los Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de la Armada, en situación administrativa de servicio activo o reserva con destino, y que esté destinado o que ya tenga asignado un destino en las UCO´s de la Armada ubicadas en la misma localidad donde se organice la Ludoteca correspondiente, o en su área geográfica de influencia.

2. Hijos o tutelados del resto del personal militar profesional de la Armada y Cuerpos Comunes adscritos a la Acción Social de la Armada que se encuentre en cualquiera de las situaciones administrativas de servicio activo, de reserva o de excedencia por cuidado de familiares o por razón de violencia de género.

3. Hijos o tutelados del Personal Militar retirado de la Armada y de los Cuerpos Comunes que en el momento de su pase a retiro estuvieran adscritos a la Acción Social de la Armada.

4. Hijos o tutelados de cónyuges viudos del Personal Militar adscrito a la Acción Social de la Armada.

5. Hijos o tutelados del resto del Personal Militar profesional.

6. Hijos o tutelados del personal civil destinado en UCOS de la Armada. No se incluye el Personal Civil que trabaja para empresas cuyo servicio se encuentra externalizado.

7. Hijos o tutelados del personal civil destinado en cualquier UCO del Ministerio de Defensa. No se incluye el Personal Civil que trabaja para empresas cuyo servicio se encuentra externalizado.

SOLICITUDES

Como ya se ha indicado, el formulario de inscripción se encuentra en la WEB **https://cdscasuboficialessanfernando.es** , APP DIASPER y en la Secretaria del propio Centro Organizador. Una vez cumplimentado el impreso se deberá remitir exclusivamente por correo electrónico como fichero adjunto y en formato PDF, a la siguiente dirección:**,** "cdscasuboficialesdesanfernando@fn.mde.es".

Una vez recibido correctamente la solicitud, se le devolverá un correo confirmando la recepción. En caso de NO recibir la confirmación en un plazo de 72 horas, deberá ponerse en contacto con la oficina de la Secretaría del CDSCA de Suboficiales de San Fernando, para la oportuna comprobación.

No se tendrán en cuenta cualquier e-mail correspondiente a la inscripción, recibido con anterioridad a la fecha y hora de apertura de inscripciones, así como ninguna otra solicitud en

la que no se adjunte el impreso correspondiente en formato PDF debidamente cumplimentado. No serán válidas las solicitudes que adjunten fotografías ni cualquier otro formato distinto al indicado.

Igualmente, una vez recibidos los impresos de solicitud y antes del comienzo del servicio de Ludoteca, se confirmarán todas aquellas solicitudes que hayan obtenido plaza. **Toda solicitud que no sea confirmada al remitente, significará que no han obtenido plaza para ninguna de las semanas solicitadas.**

El personal al que se le haya confirmado la plaza, se le podrá solicitar la acreditación del parentesco con el alumno.

No se admitirán como documentación anexa, archivos que contengan fotografías de dichos documentos, ni en cualquier otro formato que no sea PDF.

4. Las faltas de asistencia se comunicarán a la secretaría del CDSCA de Suboficiales vía e-mail, a la misma dirección electrónica del punto anterior, y con anterioridad a las 12:00 horas del jueves anterior a la semana solicitada. La falta de asistencia de un alumno sin causa justificada o no comunicada, podrá dar lugar a la baja del alumno en las semanas posteriores caso de haberlas solicitado.

5. **La fecha de APERTURA DE INSCRIPCIONES será el JUEVES 4 de junio de 2026 a 09:00 horas (hora local) y se cerrará el día 14 de junio a 09:00 horas (hora local).** No obstante, una vez comience el servicio de Ludoteca, y durante todo el periodo, se podrán seguir remitiendo solicitudes por si existiesen plazas libres. Estas solicitudes que se reciban fuera del periodo de inscripción se unirán al listado de personal en reserva y se atenderán exclusivamente por orden de recepción.

6. Cualquier solicitud de preinscripción o inscripción que haya sido entregada en otros organismos distintos al CDSCA DE SUBOFICIALES DE SAN FERNANDO, o que se haya entregado de forma distinta a la indicada en las presentes normas, no será vinculante con la inscripción definitiva que se hará en las formas y vías indicadas.

Cualquier modificación que pueda producirse en el proceso establecido, se comunicará oportunamente.